

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACION AL ESTADO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NIVEL 3 DE LA REGION SUR DE SAN JOSE.

**GILBERT JIMÉNEZ SILES
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N° 23.086

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACION AL ESTADO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NIVEL 3 DE LA REGION SUR DE SAN JOSE.

Expediente N° 23.086

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley tiene como objeto dotar a la Región Sur de San José de un Hospital Universitario nivel 3, siendo este un modelo para el desarrollo y mayor bienestar de la ciudadanía de estas comunidades, ajustando a los estándares de modernidad que requiere también el país, cubriendo la demanda de las atenciones médicas de los habitantes de esta región, que tiene una alta densidad poblacional. Se pretende con esta propuesta innovar con un modelo de hospital que permita establecer alianzas y convenios con universidades estatales, para que sus estudiantes y futuros profesionales en el campo de la salud, tengan un lugar donde realizar sus pasantías y sus internados, abriendo con esto llevar más opciones para dotar de mayores y mejores herramientas para su profesión a los estudiantes futuros profesionales en medicina.

La necesidad de un Hospital que se ubique en una zona adecuada dentro de la Región sur de la provincia de San José, radica en que la infraestructura de salud y el equipo médico que se tiene a disposición en este momento no cubre al cien por ciento las necesidades generadas por situaciones médicas complejas, que no

pueden ser cubiertas por los E.B.A.I.S ni por la Clínica Marcial Fallas Fernández, ni por los hospitales cercanos. Esto contribuiría a disminuir el traslado de pacientes en condiciones delicadas y con enfermedades complejas hasta el cantón Central, desde Desamparados y los demás cantones del sur que poseen población adscrita al Área de Salud 1, ya que actualmente en estos Hospitales que tienen lugar en la capital del país se cuenta con equipo y tecnología de punta necesaria para tratar casos más complejos a nivel salud.

Según la CCSS, en el año 2017 se atendieron 53.680 personas y para el año 2018, se atendieron 54.546 personas en la Clínica Marcial Fallas Fernández, considerado el área de Salud más grande del cantón de Desamparados, esta información se presenta en el cuadro que se conforma a continuación:

Cuadro No.1
Área de Salud de Desamparados
Población Total de Área de Salud
Por Grupo de Edad
Año 2017

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	
0-4	1642	6,15%	1607	5,96%	3249
5-9	1643	6,15%	1585	5,88%	3228
10-14	1654	6,19%	1580	5,86%	3234
15-19	1791	6,71%	1690	6,27%	3391
20-24	2254	8,44%	2032	7,54%	4286
25-29	2650	9,92%	2450	9,09%	5100
30-34	2826	10,58%	2708	10,04%	5534
35-39	2421	9,06%	2346	8,70%	4767
40-44	1940	7,26%	1919	7,12%	3859
45-49	1710	6,40%	1801	6,68%	3511
50-54	1660	6,21%	1806	6,70%	3566
55-59	1451	5,43%	1637	6,07%	3088

60-64	1119	4,19%	1285	4,77%	2404
65-69	770	2,88%	891	3,30%	1661
70-74	475	1,78%	597	2,21%	1072
75+	704	2,64%	1026	3,81%	1730
Total	26710	100%	26960	100%	53680

Cuadro No.2
Área de Salud de Desamparados
Población Total de Área de Salud
Por Grupo de Edad
Año 2018

Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	
0-4	1634	6,02%	1588	5,80%	3223
5-9	1655	6,10%	1614	5,88%	3268
10-14	1669	6,15%	1597	5,86%	3265
15-19	1780	6,56%	1678	6,12%	3458
20-24	2204	8,12%	2020	7,37%	4225
25-29	2608	6,61%	2373	8,66%	4981
30-34	2891	10,65%	2767	10,10%	5658
35-39	2503	9,22%	2417	8,82%	4920
40-44	2037	7,50%	1999	7,30%	4036
45-49	1743	6,42%	1819	6,64%	3563
50-54	1671	6,16%	1821	6,65%	3492
55-59	1509	5,56%	1695	6,19%	3203
60-64	1170	4,31%	1351	4,93%	2521
65-69	828	3,05%	958	3,50%	1786
70-74	512	1,89%	634	2,31%	1146
75+	731	2,69%	1070	3,90%	1801

Total	27145	100%	27401	100%	54546
--------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------

Con respecto a los cuadros, No.1 y No.2 que contienen el resumen anual, del total de personas que se atendieron en los años 2017-2018 en la Clínica Marcial Fallas, área de Salud 1 de Desamparados, podemos ver un aumento de 866 personas más que el año anterior, lo cual representa un 0.98% en crecimiento, a ídem, que los datos que se presentan a continuación relacionados con las proyecciones del INEC sólo para el cantón de Desamparados, sin contar el crecimiento de la Región, estos reflejan un comportamiento igual con un crecimiento del 1% anual en densidad poblacional, es decir estas tasas de crecimiento de población y de atención médica están totalmente relacionadas entre sí, estos datos de crecimiento se presentan en el cuadro adjunto:

Cuadro No.3
Cantón de Desamparados
Proyección de crecimiento poblacional
Años 2021-2023

Año 2021		Año 2022		Año 2023	
Distrito	Cantidad	Distrito	Cantidad	Distrito	Cantidad
Desamparados	37 411	Desamparados	37 479	Desamparados	37 526
San Miguel	38 327	San Miguel	38 716	San Miguel	39 091
San Juan de Dios	24 216	San Juan de Dios	24 505	San Juan de Dios	24 784
San Rafael Arriba	18 243	San Rafael Arriba	18 412	San Rafael Arriba	18 575
San Antonio	11 277	San Antonio	11 343	San Antonio	11 407
Frailas	4 555	Frailas	4 586	Frailas	4 616
Patarrá	14 748	Patarrá	14 919	Patarrá	15 087
San Cristóbal	4 734	San Cristóbal	4 769	San Cristóbal	4 806

Rosario	3 753	Rosario	3 787	Rosario	3 820
Damas	15 572	Damas	15 713	Damas	15 848
San Rafael Abajo	26 666	San Rafael Abajo	26 781	San Rafael Abajo	26 894
Gravilias	17 145	Gravilias	17 237	Gravilias	17 322
Los Guido	30 685	Los Guido	31 120	Los Guido	31 548
Total	247 332	Total	249 367	Total	251 324

Crecimiento	2 022	2 035	Porcentaje	1%
Crecimiento	2 023	1 957	Porcentaje	1%

El alto número de habitantes y el acelerado crecimiento poblacional existente en esta región, según estadísticas del INEC en el año 2021, se tiene un total de 247.332 habitantes, se proyecta para el 2022, un número de 249.367, para el año 2023, se estima una población de 251.324, lo que representa un crecimiento de un 1% anual en el número de habitantes, es un crecimiento acelerado que por la cantidad que va proyectando, se puede considerar al Cantón de Desamparados, como una ciudad, con esto se justifica la necesidad de un Hospital Universitario, de **tercer nivel**, y que sea denominado Regional, ya que cubriría la Región Sur de la Capital.

En principio se descongestionaría la Clínica Marcial Fallas Fernández y los E.B.A.I.S, que ofrecen atención de nivel 1, que son emergencias y pacientes ambulatorios, además de, los hospitales adyacentes, como lo es el caso de: El Hospital San Juan de Dios, el Hospital Calderón Guardia, El Hospital Adolfo Carit Eva (La Carit) y el Hospital México, con este Hospital se disminuirían las largas listas de espera, las extensas filas diarias en el área de emergencias, además, brindarían una mejor atención y en menor tiempo, ya que no tendrían que brindar atención a habitantes desamparadeños y de la Región que está adscrita al Área de Salud correspondiente al Hospital Universitario, ya que esta población tendrá a una distancia más corta, un Hospital dotado de tecnología y profesionales en la salud que cubrirán las necesidades de los mismos, sea de atención básica o compleja, complementando y hasta mejorando lo ofrecido por la Clínica Marcial Fallas, Área

de Salud 1, sin obviar que la distribución la hace la C.C.S.S según la zona en que habite el ciudadano cuando es atención básica.

La distancia en línea recta entre la Ubicación del nuevo Hospital Región Sur con respecto al San Juan de Dios es de 7.6km, y con respecto al Hospital Calderón Guardia es de 6.7km en este sentido, se debe considerar el factor relacionado al tiempo de traslado que se ve agravado por los problemas viales de conexión entre el sur de la capital y estos centros hospitalarios; situación que agrava el ya difícil acceso de los ciudadanos a la atención médica hospitalaria, con la población por atender, que alcanza los 500 000 habitantes, por lo que es sumamente necesario traer atención oportuna y adecuada, a la demanda y necesidad de atención que requieren nuestros ciudadanos, en cuanto a los servicios de salud, siendo éste uno de los principios constitucionales de mayor resguardo en nuestra sociedad, al aproximar los servicios de salud a la población de los cantones del sur, garantizando una pronta y oportuna atención.

Con los datos visualizados anteriormente, podemos dilucidar factores que influyen en la utilización y acceso a los servicios de salud, dichos factores se pueden integrar en cinco grupos:

Factores físicos y territoriales, como disminución de la distancia y tiempo: No sólo en atención de eventuales emergencias sino también en el tiempo de desplazamiento de la población para medicina especializada. De igual manera, existe un beneficio complementario a nivel de la región; se verían reducidos los desplazamientos que se generan por parte de la población de los cantones de la región sur hacia el futuro hospital, factores que además reducen el uso del sistema de transporte públicos y privados que irían desde estos cantones hasta los centros médicos ubicados en San José.

Factores socioeconómicos, en la disminución de las distancias: Se debe considerar los grandes desplazamientos que deben realizar los ciudadanos para llegar a los hospitales de nuestra capital, lo cual impacta económicamente por el

costo de utilizar el uso excesivo en los servicios de transporte con el fin de obtener un servicio médico.

Factores administrativos: La construcción del nuevo hospital viene a dar mayor cobertura en la atención médica de los administrados que habitan en la región sur, generando una mayor eficiencia en la atención de los hospitales existentes; ya que, con la atención del hospital nuevo, provocaría una disminución de pacientes en los hospitales que en la actualidad atienden la población de la región sur. Siendo que con la nueva edificación hospitalaria se distribuirían las cargas de atención tanto en emergencia como de rutina de los pacientes.

Factores geográficos: Con la nueva construcción del hospital, lo que se busca es que exista equidad a nivel de los cantones de la región sur en cuanto a la facilidad de tener acceso a los servicios de salud que estaría brindando el nuevo hospital.

Otros datos importantes son que la población Desamparadeña según el INEC, aporta a la fuerza laboral activa total, un número de 135.000 personas según proyecciones, lo que representa un 6.8% proyectado de la fuerza laboral que aporta sus obligaciones a la C.C.S.S, este porcentaje es uno de los más fuertes si se mide a nivel cantonal, dejando así en claro que Desamparados es un pilar de los ingresos de la entidad ya mencionada, que si bien es cierto, con la construcción de este nuevo Centro Hospitalario, va a tener que realizar una inversión significativa y a su vez, proyectar el pago del personal que va a estar a cargo y laborando dentro del Hospital Universidad, por lo que si se analiza en términos económicos, si existe un respaldo que puede otorgar el cantón por el alto nivel de personas en la fuerza laboral activa del país.

Dentro de la Dimensión Socioeconómica que posee Desamparados y los demás cantones de la Región Sur de San José, adscritos al área de Salud 1, según los once índices socioeconómicos, cuya principal fuente son las estadísticas administrativas, se da por entendido que los cantones correspondientes, poseen una ciudadanía ubicada en la clase media, media-baja, por lo cual es imprescindible

un sistema de salud pública de calidad, ya que la mayoría de estos no pueden realizar sus procedimientos por la vía privada, debido al alto costo que estos ofrecen al público, siendo así una oportunidad de igualar la calidad que se ofrece en los Hospitales Privados, para lo que corresponde en curaciones, medidas mitigantes, paliativas y correctivas, la idea de este Hospital Universitario, es que se brinde una atención y calidad de primer mundo en un Hospital Público.

La segunda causa más importante de la creación de este Proyecto de Ley, es trabajar en conjunto con las Universidades del Estado, para que el Hospital al mismo tiempo colabore en la preparación práctica universitaria de los estudiantes que formen parte de las Instituciones ligadas al convenio con el Hospital, donde los alumnos de estas, tengan un lugar donde aprender mediante la práctica y con profesionales altamente calificados.

Actualmente la universidad de Costa Rica imparte 235 ramas de las ciencias de la Salud, desde medicina general hasta terapia física, brindando así un gran número de profesionales que podrán optar por llevar a cabo su práctica en el Hospital Universitario ubicado en la Región. Esta práctica a nivel mundial no es nueva, en Madrid existen 3 hospitales universitarios de renombre, donde podemos ubicar el Hospital Universitario HM Madrid, el Hospital Universitario Ramón y Cajal, si nos vamos al ejemplo de América Latina, tenemos que actualmente en Colombia existen once hospitales universitarios reconocidos como tal: Fundación Santa fe de Bogotá, Fundación Cardio infantil, Sociedad de Cirugía de Bogotá, Hospital universitario de San José, Fundación cardiovascular de Colombia en Bucaramanga, Hospital Pablo Tobón Uribe y San Vicente de Medellín.

Los Hospitales Universitarios, son instituciones prestadoras de salud, que proporciona entrenamiento universitario enfocado en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con funciones de investigación, formación y extensión. Aquí se forman los profesionales destinados al pregrado (estudiantes de medicina, y enfermería) y al postgrado (especialistas en medicina, física, enfermería, biología, farmacia, química, y psicología).

Según los datos del foro Institucional de la Universidad de Costa Rica, en el 2018, de la Facultad de Medicina, tenía una cantidad de 864 estudiantes activos de medicina, 512 estudiantes de enfermería, 404 estudiantes de nutrición, 147 estudiantes de promoción de la Salud; además este cuadro que se presenta a continuación, evidencia los estudiantes activos en otras ramas de la salud impartidas por la Universidad de Costa Rica.

Cuadro No.4
Universidad de Costa Rica
Población de estudiantes activos ramas de la Salud.
Año 2018

Estudiantes Activos 2018	
Carrera	Cantidad
Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	119
Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	137
Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	130
Licenciatura en Audiología	131
Bachillerato y Licenciatura en Orto prótesis	48
Licenciatura en Histo tecnología	61
Total	626

A lo cual, si sumamos la totalidad de estudiantes activos en el pre grado, nos da un resultado de más de 1600 estudiantes que pudieron haber sido parte de la fuerza de médicos que estuviesen en el Hospital Universidad, sumado a esos esfuerzos, el personal de la Marcial Fallas, se hubiese tenido una fuerza laboral más competitiva y ágil para atender a esas 54.546 personas, si tomamos en cuenta únicamente lo referente al área de salud número 1, es por esta razón que se evidenció en los cuadros anteriores, que en un eventual convenio con la Universidad de Costa Rica, para el funcionamiento de este Hospital Universidad, es esencial, ya

que aportaría un gran cantidad de profesionales o futuros profesionales a estar presentes en este inmueble formando parte de las filas de trabajo del mismo, mejorando procesos, eficiencia, eficacia y profesionales con conocimientos muy amplios.

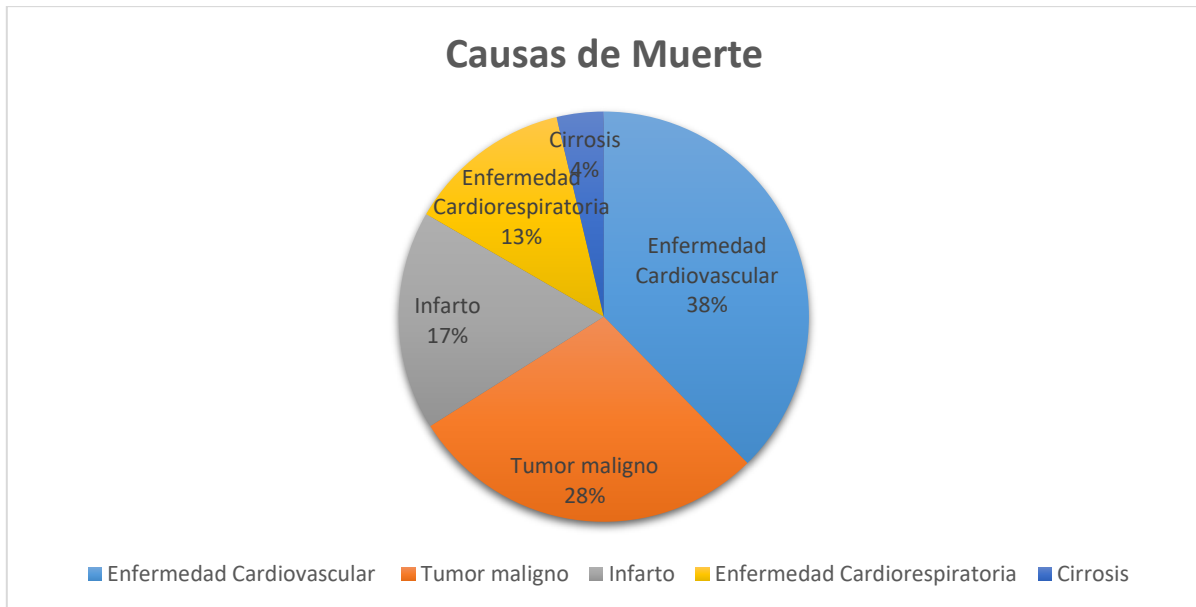
Cómo todo centro médico, los cuales, a pesar de estudiar, investigar y contrarrestar los efectos de las enfermedades presentes y nuevas por descubrir en la población, se debe de tener un enfoque principal, en este caso, este Hospital Universitario, **será enfocado en la lucha contra el cáncer**, que según datos presentados por la Caja Costarricense del Seguro Social, es la segunda causa de muerte en el país, y que según este cuadro y gráfico adjunto, es la segunda causa de muerte en el área de Salud 1 de Desamparados.

Cuadro No.5
Área de Salud de Desamparados
Principales Causas de Muerte
Área Salud 1
Año 2018

Causa de Muerte	Total
Enfermedad Cardiovascular	61
Tumor Maligno	46
Infarto Agudo de Miocardio	28
Enfermedades Respiratorias	21
Cirrosis	6

Gráfico No.1
Área de Salud de Desamparados
Principales Causas de Muerte
Área Salud 1

Año 2018



El poder brindar un enfoque a la enfermedad del cáncer, está bien fundamentado y justificado al hacer los estudios e investigaciones que se han desarrollado en la Universidad de Costa Rica, quienes en su finca número 2, por medio del empréstito con el Banco Mundial en el año 2021, aprueban la construcción del CICICA, (Centro de Investigación de Cirugía y Cáncer), este espacio busca generar nuevos conocimientos por medio de la investigación en los campos del cáncer y de la cirugía mínimamente invasiva, orientado a la preparación de estudiantes y a contribuir con la detección temprana de los tipos de cáncer, con la finalidad de tener una proyección social que impacte en la salud de la población costarricense. La figura de centro de investigación, permitirá la articulación y el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la acción social, al igual que el trabajo colaborativo con otras instancias universitarias, así como con entidades nacionales e internacionales para un abordaje inter y multidisciplinario de esa enfermedad.

El cáncer es la segunda causa de muerte en el país y a escala mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), de ahí que este nuevo centro de investigación beneficiará directamente a pacientes oncológicos, mediante pruebas de diagnóstico especializadas y el uso de terapias de última generación cada vez en estadios más

tempranos de la enfermedad, basadas en la evidencia de una alta probabilidad de éxito terapéutico.

Buscando las alianzas y estrategias necesarias, el Hospital Universitario, que puede disponer de equipo y personal del CICICA, también alimentará el banco de células con algún tipo de cáncer, que es una idea base de este Centro Científico, con células de los pacientes que ingresen al centro médico y exista la necesidad de hacerles pruebas citológicas, forjando así una alianza estratégica con beneficios para ambos, lo cual es una de las llaves que agilizará el cumplimiento de los objetivos principales de la creación de este Hospital Universitario; teniendo así, personal calificado de alto nivel, que al mismo tiempo aplique por medio de la docencia, la capacitación para los estudiantes de las ramas de la medicina que están optando por pre grado y posgrado, suficiente personal para cubrir la demanda de pacientes y agilizar las listas de espera en el área de Salud 1 y otras regiones; y para culminar, un centro especializado en la enfermedad del cáncer y en la búsqueda de soluciones médicas a la misma apoyado por el recurso humano y tecnológico existente en la Universidad de Costa Rica.

Dentro de los beneficios de un Hospital-Universitario de tercer nivel, y de nomenclatura Regional, es la habilitación del mismo, para que habitantes de otros poblados como es el caso de los distritos del Sur del Cantón, León Cortés, Aserrí, Dota, Tarrazú, Acosta, entre otros, tendrán la atención en las instalaciones de este Hospital Universitario de la Región, que coadyuvará con la descongestión anteriormente citada en los Hospitales cercanos según corresponda en cada poblado, distrito o cantón. Lo que, tomando en cuenta las proyecciones poblacionales del INEC, que estuvieron disponibles para el año 2018 se cubrió un número de 423.798 habitantes de la Región impactada, proyectados para esa fecha, lo que correspondía a un 9.22% de la población total del país, recordando que en el cantón existe la Clínica Marcial Fallas como Área de Salud 1, que en lo que respecta a procesos médicos un poco más avanzados, da soporte a los E.B.A.I.S, presentes en la zona, ya que un hospital de tercer nivel se reciben a los referidos de otros niveles para algún tipo de rehabilitación, o referidos de otras instituciones donde no se pueda atender debido a su alta complejidad o falta de instrumentos necesarios,

para la recuperación del paciente, o de ser necesario de intervenciones quirúrgicas de extrema prontitud y de atención para salvaguardar una vida, lo que colaboraría a descongestionar Hospitales de la Capital ya conocidos, ya que, aunque ciertamente hay procesos que sólo se realizan en Hospitales provinciales, este proyecto busca además la desconcentración de los mismos, según disponibilidad de profesionales en la salud, para que realmente exista una gestión adecuada de espacios y citas médicas que coadyuvarán a su vez a mejorar los tiempos de espera, lo que contribuiría de manera directa con la salud pública.

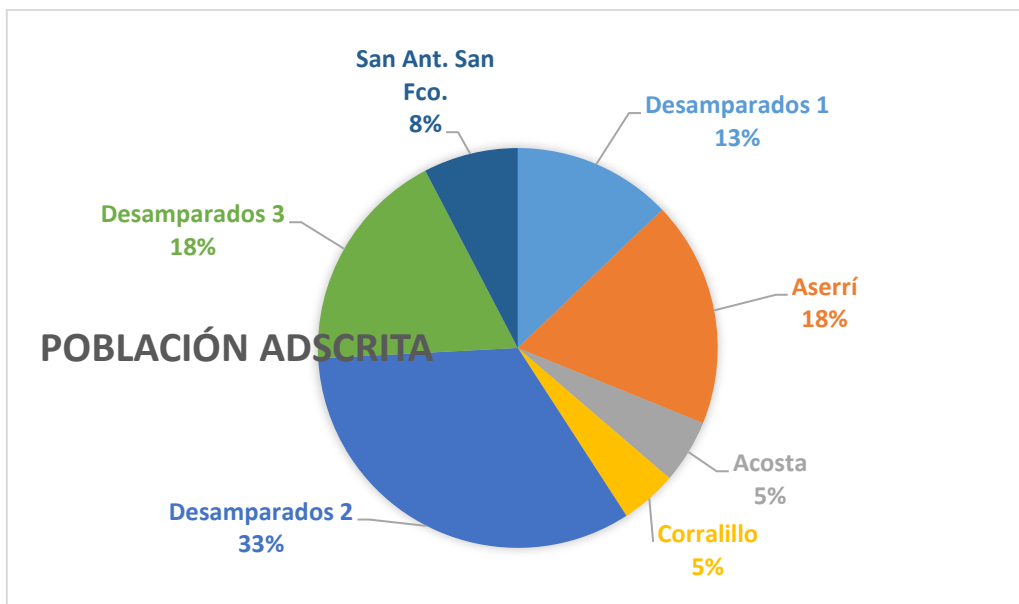
Lo referente a la población adscrita al área de Salud 1 para el año 2018, lo vemos en el siguiente cuadro adjunto:

Cuadro No.6
Área de Salud de Desamparados
Total, de Personas Adscritas
Área Salud 1
Año 2018

Población Adscrita	2018
Total Directa	54460
Desamparados	54460
Total Indirecta	369338
Aserri	77490
Acosta	21860
Corralillo	19320
Desamparadas 2	141183
Desamparados 3	77049
San Antonio/San Francisco	32436
Total	423798

Gráfico No.2

Área de Salud de Desamparados
Total, de Personas Adscritas
Área Salud 1
Año 2018



Con este cuadro y esta gráfico anterior, podemos dejar en evidencia el Área de Salud 1, ya contempla parte de la población de cantones adyacentes a Desamparados, lo cual este Hospital Universitario, representa un beneficio a nivel Región, esto fundamenta el clasificarlo y darle las dimensiones adecuadas para ser un Hospital Regional, con eso se podrá abarcar aún más porcentaje de la población de estos cantones, con el beneficio de categorizarse un Hospital Universidad de Tercer Nivel, para evitar traslados costosos y de distancias considerables a pacientes que necesitan atención especializada para salvar su vida, o curaciones con respecto a enfermedades complejas, que por el momento, sólo en los Hospitales Provinciales se da ese servicio anteriormente explicado y muy necesario para los poblados de esta Región.

Adentrándose en el tercer nivel de atención médica, se explica que los Hospitales que están en esta categoría son los encargados de operar y que tienen personal especial para hacerlo, unidades oncológicas, Rayos x, eco sonografías, lesiones

tumorales, mamografías, entre otras patologías graves, para una atención de emergencia o de tratamientos largos y rigurosos de extrema importancia para salud pública, aquí retomamos la especialidad en cáncer que buscará tratar este Hospital Universitario.

Referente a lo mencionado el hospital-universidad, siendo un refugio para los enfermos que necesitan ser atendidos para prevenir enfermedades o curarlas, sean de emergencias o no, son categorizados dependiendo de lo grande que sea su estructura o cantidad de especialistas que posea un hospital, así mismo, es importante, el hecho de que la instituciones hospitalarias son además categorizadas no solo por su personal sino, también, por el equipamiento necesario para la atención especial que necesita todo paciente sea de emergencia o de prevención, lo cual se ha especificado a los largo de este proyecto de Ley, este Hospital Universitario contará con tecnología de punta obtenido mediante las alianzas estratégicas con instituciones relacionadas con la medicina, como es el caso de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, que posee instalaciones de última generación en el Centro de Investigación de Cirugía y Cáncer (CICICA).

Brindándole a este proyecto, una importancia a nivel país, podemos indicar de una manera justificada con el cúmulo de cuadros, gráficos y números explicados de manera anterior, que es de suma importancia la creación y construcción de este inmueble, primeramente, la capacidad instalada se va a ampliar, las listas de espera para procesos complejos va a disminuir y mejorar su sistema de colas, tomando en cuenta el menor tiempo de espera y la cantidad de personal, se iniciará a disminuir el índice de quejas por esta falta de recurso humano en los diferentes establecimientos de Salud del Cantón, tiempos de espera, reprogramaciones de cita, que representan un 40% de las quejas totales según el Sistema Estadístico DICSS (2018), cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro No. 7
Área de Salud de Desamparados
Porcentaje de Incidencias de Inconformidades
Área Salud 1

Año 2018

Motivo de la Inconformidad	Total %
Supuesto Maltrato	30%
Trámites de incapacidad	10%
Insuficiente o inadecuada información	10%
Tiempos de espera	10%
Extravío de expediente clínico	20%
Reprogramación de Cita	20%
Total	100%

Con respecto a una segunda justificación, para brindarle importancia país a este Hospital Universitario, la situación a nivel de empleo dentro del país, se podrá ver beneficiada con la construcción de este inmueble, ya que generaría empleos directos e indirectos, que no sólo beneficiarían a los habitantes del cantón de Desamparados, sino de la región, pero además, se logran generar oportunidades futuras y futuros profesionales de la rama de la salud, operativos, administrativos y todo los puestos que en conjunto crean el organigrama de un Centro Hospitalario Universitario Regional. A todo aquel que califique para optar por estos puestos en materia de salud y de servicios generales que prestan los centros médicos en el país, que se van a ser necesarios para el buen funcionamiento del mismo es decir, se atacaría otro problema que está presente en la actualidad del costarricense en general, el desempleo, presentado al mes de abril 2021, representó un 17.3% lo que resulta un número de 893.203 personas sin laborar activamente, este proyecto vendría a suplir muchas necesidades esenciales para el Costarricense, estamos hablando de diversos campos esenciales dentro de los cuales se destacan la gestión de salud, la formación universitaria, los espacios en los hospitales, los tiempos de espera, el desempleo, entre otros.

A la hora de comentar sobre desempleo, es de suma importancia tomar en cuenta los empleos indirectos. Comúnmente en las cercanías de los Centros Médicos de

gran escala como el caso de los Hospitales en el centro de San José, Heredia o Alajuela, se puede encontrar negocios grandes y pequeños. En estas cercanías podemos encontrar de manera habitual, sodas, parqueos, ortopédicas, farmacias, panaderías; que paralelamente desempeñarán un papel importante en la sostenibilidad económica-financiera del cantón y del Gobierno Local, se puede tocar el tema de la plusvalía que este proyecto otorgará a los terrenos y construcciones cercanas al mismo, por tratarse de un tema de desarrollo a nivel de infraestructura y social. Puede considerarse como un paso adelante en la transformación de las ciudades de nuestro país, donde la orientación principal del Estado es buscar el bienestar de los habitantes mediante la creación de condiciones adecuadas para un desarrollo humano acorde a los estándares internacionales.

Para culminar no podemos dejar de lado, la necesidad de un espacio físico adecuado, con las dimensiones necesarias para iniciar la construcción y albergar el Hospital Universitario nivel 3 de la Región Sur de San José, que de manera positiva traerá consigo este inmueble, una mejora continua, y que dé paso a nuevas estructuras similares en otros lugares que posean las mismas necesidades que actualmente se presentan en el área de Salud 1 del Cantón de Desamparados y de esta región sur de la capital.

Costa Rica tiene el reto en el ámbito de infraestructura de continuar mejorando la calidad de sus Hospitales, se ha visto el trabajo de remodelación en lugares como el Hospital México, el Hospital central de San José (Adolfo Carit Eva), Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, pero no es suficiente, nuestro sistema social en todos los aspectos y hasta en este tan importante de infraestructura tiene años de rezago, por lo que es necesario dotar a los cantones más poblados de un Hospital local, aquí es donde se justifica de una manera inmejorable y sustancial la necesidad de que la Región debe contar con un Centro Médico administrado por la C.C.S.S que brinde atención y mejore la calidad del sistema de salud ofrecido a las localidades del sur del G.A.M, que ayudaría a descongestionar la Clínica Marcial Fallas Fernández y Hospitales cercanos.

Es necesario contar con un terreno adecuado que cumpla con las dimensiones y lo estipulado por la C.C.S.S para iniciar la primera fase de este proyecto, con las

medidas del terreno apropiadas, para construir conforme a la clasificación de los hospitales: Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales y Periféricos, los cuales se determinan de acuerdo a las dimensiones y servicios ofrecidos en cada uno de ellos.

La adquisición de terrenos apropiados para desarrollo de infraestructura de este orden siempre ha encontrado limitaciones históricas, dichosamente con este terreno que estaría donado el estado, se estaría desarrollando este proyecto superando estas limitaciones.

Se han analizado, diferentes lugares con las dimensiones adecuadas para albergar este Hospital Universitario, y con base a las necesidades constructivas y de espacio libre para realizarlo, se ha llegado a la conclusión, que el terreno con las dimensiones necesarias, se ubica dentro de la finca madre número 3-00193918-000, ubicada en el Cantón de la Unión, donde está, cumple con las dimensiones que se necesitan para la construcción de un Hospital Universitario, el cual tomando en cuenta un número de 250 camas, sodas, parqueos, jardines y construcción en general, necesitaría un mínimo de 14 hectáreas para cumplir con lo dispuesto por la C.C.S.S

En razón del interés de este proponente como creador y gestor de este proyecto de Ley, se le solicitó a la Municipalidad de la Unión, el uso de suelo de este terreno, bajo el número MLU-DIDECU-TPC-0851-2022-8874052 del día 25 de Abril del 2022, donde el uso de suelo se solicitó para **construir un centro de salud**, según las opciones permitidas en el formulario en línea, indica **permitido**, lo cual según la naturaleza de la finca, en el plano SJ-0881675-2003, matrícula 00193918-000 se indica: terreno para construir con edificaciones.

Con base a lo anterior, esta propuesta de ley establece que la finca No. 193918, ubicada parte en el Cantón de Desamparados y parte en el Cantón de la Unión, la misma cuenta con un área total inscrita de doscientos setenta y cinco mil trescientos

sesenta metros con siete decímetros cuadrados inscrita a nombre del ESTADO, cuya naturaleza es TERRENO PARA CONSTRUIR CON EDIFICACIONES, de la cual se estaría segregando un área de 150.000m² (15 hectáreas) con la finalidad que la Caja Costarricense de Seguro Social construya el Hospital Universitario de Nivel 3 de la Región Sur de San José, ya que cumple y atiende las necesidades requeridas para la edificación de este tipo de estructuras. Por lo cual este proyecto también, establece con el objeto de viabilizar, dinamizar y facilitar la construcción de esta obra que se declare de interés público la construcción de este hospital.

Por todo lo anterior, someto para su conocimiento a la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACION A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA
QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NIVEL 3 DE LA
REGIÓN SUR DE SAN JOSÉ.**

ARTÍCULO 1.- SEGREGACION Y DONACION

Se autoriza al Estado cedula jurídica 2-000-045522 para que segregue del inmueble de su propiedad inscrito en el partido de San José, folio real matrícula número ciento noventa y tres mil novecientos dieciocho (N.º 193918-000), con plano catastrado número SJ – ochocientos ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco (plano N.º SJ-0881675-2003), lote que se describe así: Terreno para construir con edificaciones, ubicado en el distrito 7º, cantón III, Desamparados de la provincia de

San José, con una medida de doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados y diecisiete centímetros (275360.17m²); y que tiene los siguientes linderos registrales: NORTE: Pilar y Otilia Gambo Mesen, Benito Montoya Marín, Productos de Concreto S.A., Panefon S.A., Marcos Sanabria Monge, Calle Pública, SUR : David Cordero Monge, Asilo de Las Mercedes, Banco Hipotecario de La Vivienda, ESTE : calle pública, Productos de Concreto, IMAS, calle pública, Asilo Las Mercedes, OESTE : Corporación Fernández y Zamora en medio Río Damas, calle pública, Joel León Sánchez, Ana Lilie y Ana María Rodríguez Morales, Sucesión de Benjamín Fallas Cordero en medio Río Damas, David Cordero Monge, un terreno con una medida de 150.000 m² (ciento cincuenta mil metros cuadrados), y se lo done a la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica N°4-000-042147-03, para la construcción del Hospital Universitario Regional Nivel 3 de la Región Sur de San José.

ARTÍCULO 2.- Construcción del Hospital

El terreno donado será utilizado única y exclusivamente por la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción de las edificaciones necesarias para la prestación del servicio de Hospital Universitario de nivel 3 de la Región Sur de San José.

ARTÍCULO 3.- Declaratoria de interés público calle acceso

Se autoriza a la municipalidad de La Unión que declare de interés público la calle de acceso al nuevo hospital y la finca No.3-001193918-000, en un plazo no mayor a dos meses, después de publicada esta ley.

ARTÍCULO 4.- Autorización a la Caja Plano Catastrado

Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a realizar el plano catastrado tanto del terreno destinado a la construcción del Hospital, como de la parte restante del inmueble que se señala en artículo primero de esta ley, en un plazo no mayor a tres meses una vez publicada la Ley.

ARTÍCULO 5.- Notaria del Estado escritura

La Notaría del Estado realizará la escritura de traspaso correspondiente, así como cualquier otro acto notarial y registral necesario para la inscripción del inmueble a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 5.- Declaratoria de interés Público construcción Hospital

Se declara de interés público la construcción del Hospital Universitario Nivel 3 de la Región Sur de San José.

Rige a partir de su publicación

Gilbert Jiménez Siles

Diputado

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada